



ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 06 seis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. --

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública, del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones los días 16 dieciséis y 19 diecinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: ----

----- a).- El C. Roberto López Macías, persona designada para suplir la ausencia del Comisario General de Seguridad Pública, del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Comisario en Jefe, con número de empleado 11897 adscrito a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

b).- Mediante oficio con número de folio 12620/327/2023 de fecha 06 seis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para poder ausentarse de sus funciones, esto los días 16 dieciséis y 19 diecinueve de

Presidencia

febrero de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, a Roberto López Macías, con nombramiento de Comisario en Jefe, adscrito a la Comisaría General de Seguridad Pública, del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Roberto López Macías**, con el nombramiento de Comisario en Jefe, adscrito a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que los días 16 dieciséis y 19 diecinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Jorge Alberto Arizpe García.** -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan Jalisco de fecha 06 seis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador
(Rúbrica)

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Melina Alatorre Nuñez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Guadalupe de los Ángeles Arellano Estrella

Regidora Mariana Hernández González

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Esperanza Magaña Garnica

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

